

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PÓSTUMO AL MÉRITO DE LA HONORABLE FAMILIA BOSCH GAVIÑO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la familia Bosch- Gaviño constituye una de las familias dominicanas de mayor trascendencia nacional, principalmente por la formación en valores y en sentido ético recibida de sus padres don José Bosch Subirats y doña Ángela Gaviño Costales de Bosch, quienes pese a ser inmigrantes, decidieron educar a sus hijos en el trabajo y el amor a la República Dominicana y formarlos como ciudadanos comprometidos con la democracia y la conquista de la libertad; afanes en los que fue su principal exponente el Prof. Juan Bosch Gaviño, presidente de la República (1963) y literato de categoría universal; ejemplo perpetuado además en Angelita Bosch Gaviño de Ortíz, Francisco (Paquito) Bosch Gaviño, Maria Josefina Bosch Gaviño de Orsini, José Andrés (Pepito) Bosch Gaviño, Ana del Carmen Bosch Gaviño, Ana Dolores Bosch Gaviño e incluso en Genoveva (Doña Vevita) Gaviño de Pérez, sobrina, prima-hermana y compañera de luchas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el modelo de vida llevado por la familia Bosch Gaviño constituye un ejemplo de honestidad, dignidad, sencillez y humildad, transmitido y forjado en el amor al estudio, la superación, el trabajo, los principios, la ética, la solidaridad y la verticalidad de las ideas en las que creían y sustentaba;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los (as) integrantes del núcleo familiar Bosch Gaviño, fueron copartícipes en los proyectos y gestiones encaminadas a la construcción de la una verdadera democracia, con libertad, justicia social y el mejoramiento de vida material en la población dominicana. Siendo firmes defensores del respeto pleno a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos, sin importarles los sufrimientos padecidos durante la férrea dictadura trujillista por treinta y un (31) años. Siempre lucharon hasta ver el fin de la tiranía, ayudando así a establecer el primer gobierno dominicano elegido democráticamente en 1963, luego de tan nefastos acontecimientos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Senado de la República resaltar el noble y protagónico rol desempeñado por la familia Bosch Gaviño, como ejemplo a emular por las familias dominicanas, en términos de los principios éticos y virtudes

cívicas que adornaron a la misma y a sus descendientes, quienes han trascendido con sus aportes a favor de los derechos humanos, la defensa de la libertad, la construcción de ciudadanía y el fomento del legado patriótico hacia la República Dominicana y los padres fundadores de nuestra nacionalidad, junto a sus valiosísimos aportes en la lucha por la libertad y la consolidación de la democracia dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER a la familia Bosch-Gaviño, por sus valiosos e imperecederos aportes a la libertad, la consolidación de la democracia, el respeto pleno a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos y al fortalecimiento de las instituciones del Estado dominicano.

SEGUNDO: PLASMAR la presente resolución en un pergamino de reconocimiento que será entregado por los senadores y senadoras en la fecha y lugar que señale el Presidente del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.